



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/01/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/01/2025

D^a. BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

"Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

"Primero. El Ayuntamiento de Cieza es titular de los siguientes bienes inmuebles de dominio público y destinados al servicio público:

BIEN INMUEBLE	DIRECCION	LOCALIDAD
Edificio del Ayuntamiento	Centro Cultural "Géneros de Punto" Calle Fernando III El Santo, s/n 30530 Cieza	Cieza

Segundo. La Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha solicitado el uso de los espacios citados, para el desarrollo de la oferta formativa de Escuelas Oficiales de Idiomas en el municipio de Cieza.

La concesión de autorización demanial de uso a favor de la Consejería de Educación y Formación Profesional sobre los bienes de dominio público municipal señalados en el antecedente primero, destinados a la impartición de las enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas, se otorgará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El régimen económico a que queda sujeta la autorización, no supone contraprestación económica alguna para la Consejería de Educación y Formación Profesional, pero sí conlleva contraprestación jurídica que consiste en proporcionar el profesorado necesario para el desarrollo de la formación, así como asumir la gestión académica y administrativa de las enseñanzas, con los costes que de ello se deriven. Asimismo, garantizará en el municipio de Cieza una oferta de Escuelas Oficiales de Idiomas adecuada a la demanda y necesidades existentes, en el contexto de la planificación global de esta formación para el conjunto de la comunidad.

Segunda. El Ayuntamiento de Cieza asume los costes derivados de la utilización de los espacios destinados al desarrollo de la formación de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Tercera. La Consejería de Educación y Formación Profesional se compromete a utilizar los bienes según su naturaleza y a entregarlos en el estado en que los recibe.

Cuarta. La Consejería de Educación y Formación Profesional acepta, sin derecho a indemnización, la revocación unilateral, por parte del Ayuntamiento de Cieza, de





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/01/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/01/2025

la autorización del uso total o parcial de los espacios indicados en el antecedente primero, por razones de interés público, cuando esta autorización resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzca daños en el dominio público, impida su utilización para actividades de mayor interés público o menoscabe el uso general.

Quinta. El Ayuntamiento de Cieza se reserva la facultad de inspeccionar los espacios objeto de autorización, para garantizar que son usados de acuerdo con los términos previstos en la presente autorización.

Sexta. El periodo de la autorización será de cuatro años, que coincidirá con los cursos escolares 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 con una vigencia hasta el 31 de agosto de 2028, si no concurre alguna de las causas de extinción previstas en esta autorización o en la legislación vigente.

Séptima. La presente autorización será objeto de extinción en los supuestos previstos en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y, además, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas.
- Por razones de utilidad pública.
- Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

De conformidad con lo expuesto, y visto el informe jurídico favorable obrante en el expediente, la Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Aprobar la concesión de autorización demanial de uso a favor de la Consejería de Educación y Formación Profesional sobre los bienes de dominio público municipal señalados a continuación, destinados a la impartición de las enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas, con arreglo a las condiciones anteriormente expuestas.

BIEN INMUEBLE	DIRECCION	PERIODO	LOCALIDAD
Edificio del Ayuntamiento	Centro Cultural "Géneros de Punto" 2ª planta - 3 aulas para uso académico - 1 aula para Sala de profesores Calle Fernando III El Santo, s/n 30530 Cieza	Cursos 2024/2025 2025/2026 2026/2027 2027/2028 Fecha finalización : 31/08/2028	Cieza"





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/01/2025



NIF: P3001900D

Patrimonio

Expediente 1021952D

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALE2 T34P UCT9 X4A9

Certificado JGL Nº5 - SEFYCU 3459368

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>